

REGLAMENTO REGULADOR DE LAS BASES DEL PREMIO AECCTI DE DIVULGACIÓN DE TRABAJOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS TÉCNICOS

FINES DEL PREMIO AECCTI

Con el fin de promover la actividad divulgativa y puesta en valor del control y prevención de riesgos técnicos la Asociación de empresas de control de calidad y control técnico independientes (AECCTI) convoca la I edición del Concurso de Divulgación Técnica de AECCTI con los siguientes objetivos:

- Contribuir a la divulgación de la importancia y valor añadido del control y prevención de riesgos técnicos en el sector de la construcción
- Incentivar la actividad de difusión entre los técnicos que trabajan en el sector.
- Incrementar la relación del control y prevención de riesgos con los medios de comunicación.

OBJETO

El objeto de la presente reglamento es regular la convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, del premio .

Se establece una modalidad de participación con dos opciones alternativas:

- Artículo de divulgación, o
- Fotografía comentada de un defecto constructivo.

DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en 500 euros en metálico, un diploma y la divulgación con los medios de AECCTI de la fotografía o el artículo.

PARTICIPANTES Y DESTINARIOS DEL PREMIO

Será requisito para participar ser mayor de edad y autor material de la fotografía o artículo de divulgación.

Un mismo participante podrá presentarse a las dos modalidades.

La solicitud de participación podrá formularla el autor directamente o un tercero con el consentimiento del autor.

SOLICITUDES

1.A la solicitud de participación , deberá acompañar:

- Breve *curriculum vitae* del autor o autores.

-Copia escaneada del DNI/NIE del solicitante

-El material objeto del concurso, según opción elegida, de la siguiente forma:

. *Artículo de divulgación* : El contenido del artículo divulgativo será inédito y se realizará sobre una investigación propia o un texto divulgativo de un tema de actualidad relacionado con el control y prevención de riesgos técnicos. La extensión máxima será de 1.000 palabras (incluidos título y entradilla).

Fotografía de un defecto constructivo: se enviará la fotografía en formato digital JPEG, PNG o TIFF. Deberán presentarse fotografías originales inéditas, relacionadas con el tema del premio. Las fotografías deberán tener un tamaño máximo de 5 Mb e irán acompañadas de un título y un texto explicativo breve sobre las causas probables del defecto constructivo en un documento de Word.

PLAZO

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en la página web de AECCTI.

JURADO DEL PREMIO

El jurado del premio estará formado por los siguientes miembros

1. Presidirá el jurado el Presidente de AECCTI y actuará como secretario el que lo sea de la asociación.
2. Tres vocales de la Junta Directiva de AECCTI
3. Dos representantes de compañías de seguros.
4. Tres expertos en prevención y control de riesgos técnicos elegidos por la Junta Directiva.

El jurado formulará la oportuna propuesta de resolución, que será notificada los solicitantes. El premiado dispondrá de un plazo de 5 días para aceptar el premio.

17 de enero de 2022